

DECRETO N° **4958**

TEMUCO,

VISTOS: **31 DIC. 2019**

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Oficio N° 658 del 20/12/2019 que remite antecedentes para cobranza judicial.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, SOC. CONSTRUCTORA ALLIANCE LTDA., RUT 76.887.820-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$4.807.461.- (Cuatro millones ochocientos siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto :

- 17/08/2017 Notificación inspector Marco Aros Sepulveda
- 28/08/2017 Carta correo certificado informa deuda
- 09/01/2018 Correo Electrónico remite informe de deuda
- 19/03/2018 Correo electrónico informa deuda
- 21/03/2018 Visita inspector Patricio Vargas Barrientos
- 18/04/2018 Decreto Alcaldicio Caducación de Patente por no encontrarse en la dirección comercial autorizada
- 04/12/2018 Correo Cobranza Externa
- 05/12/2018 Visita notificación cobranza externa
- 03/01/2019 Correo electrónico comunica deuda
- 26/04/2019 Correo cobranza externa informa deuda
- 21/08/2019 Correo electrónico informa deuda

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : SOC. CONSTRUCTORA ALLIANCE LTDA.
 Rut : 76.887.820-K
 Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
 Dirección Comercial : ESPAÑA 446 OF. 402
 Dirección Particular :
 Representante Legal : CARVAJAL MUÑOZ MARCELO ANDRES
 Rut :
 Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-21871	5386933	13/11/2017	31/07/2017	2.363.612
1150301003003001	Aseo - En Patentes Municipales	2-21871	5386933	13/11/2017	31/07/2017	34.209
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-21871	5409529	12/01/2018	31/01/2018	2.375.431
1150301003003001	Aseo - En Patentes Municipales	2-21871	5409529	12/01/2018	31/01/2018	34.209
TOTAL						4.807.461

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1402	Deudores en Cobranza Judicial - Patentes Comerciales	2-21871	5386933	13/11/2017	31/01/2017	2.363.612
1402	Deudores en Cobranza Judicial - Aseo en Patentes Municipales Propag. Comercial Patentes	2-21871	5386933	13/11/2017	31/01/2017	34.209
1402	Deudores en Cobranza Judicial - Patentes Comerciales	2-21871	5409529	12/01/2018	12/01/2018	2.375.431
1402	Deudores en Cobranza Judicial - Aseo en Patentes Municipales Propag. Comercial Patentes	2-21871	5409529	12/01/2018	12/01/2018	34.209
TOTAL						4.807.461

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PTP/HAA/lcv

c.c. Asesoría Jurídica

Depto. Contabilidad

Depto. Tesorería Municipal

Depto. Rentas y Patentes




PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)